

W 827

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 456/12

Montevideo, **31 DIC 2012**

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo N° C-438 de fecha 28 de febrero de 2012.-----

RESULTANDO: I) Que por el referido acto se designó en Misión Oficial al Inspector Mayor Walter LATOUR BURLÓN, C.I. N° 2.920.099-6, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en la Guardia Republicana, a fin de ser desplegado en la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas para la ONUCI- Costa de Marfil, por un período de doce meses, desde el 27 de enero de 2012 al 26 de enero de 2013.-----

II) Que con fecha 2 de marzo de 2012, la Oficina de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional informa que el Inspector Mayor LATOUR finalmente se desplegó en dicha Misión el día 15 de febrero de 2012, postergándose el arribo a Costa de Marfil en virtud de haber surgido inconvenientes con el transporte de la munición.-----

III) Que se realizó un nuevo cálculo por parte del Departamento de Contaduría Central, por el período de un año, de acuerdo al siguiente detalle: por el ejercicio 2012, la suma de \$ 306.544,91 (pesos uruguayos trescientos seis mil quinientos cuarenta y cuatro con noventa y uno); y por el ejercicio 2013, la suma de \$ 42.683,47 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres con cuarenta y siete).-----

CONSIDERANDO: Que en razón de lo manifestado corresponde modificar el acto administrativo citado en el Visto de la presente.-----

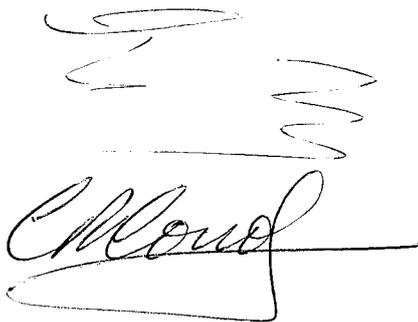
ATENTO: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) MODIFÍCASE el acto administrativo citado en el Visto de la presente, en el sentido de que la Misión Oficial a la que fue designado el Inspector Mayor Walter LATOUR BURLON C.I. N° 2.920.099-6, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-, presentando servicios en la Guardia Republicana, es por un período de doce meses, desde el 15 de febrero de 2012 hasta el 14 de febrero de 2013.-----
- 2º) AUTORIZÁSE el pago del 50% de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle: por el ejercicio 2012, la suma de \$ 306.544,91 (pesos uruguayos trescientos seis mil quinientos cuarenta y cuatro con noventa y uno); y por el ejercicio 2013, la suma de \$ 42.683,47 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres con cuarenta y siete).-----
- 3º) PUBLÍQUESE, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y siga al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido, siga a las Gerencias de las Áreas de Gestión y Desarrollo Humano y de Servicios Administrativos para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/CR/mg



JOSE MUJICA
Presidente de la República